

Boletín de Asesoría Gerencial*

Riesgo Legal desde la Perspectiva del Riesgo Operacional

No. 8 - 2008

Contenido Cerrar Imprimir Página anterior Página siguiente



ESPIÑEIRA, SHELDON Y ASOCIADOS

Firma miembro de

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

Contenido

Haga click en los enlaces para navegar a través del documento



Haga click en los enlaces para llegar directamente a cada sección

- ▶ [Introducción](#)
- ▶ [Definición del riesgo legal](#)
- ▶ [Clasificación del riesgo legal](#)
- ▶ [El riesgo legal y su relación con el riesgo operacional](#)
- ▶ [Acciones para reducir el riesgo legal](#)
- ▶ [Diseño de políticas de riesgo legal](#)
- ▶ [Conclusión](#)
- ▶ [Créditos / Suscribirse](#)

Boletín de Asesoría Gerencial*

Riesgo Legal desde la Perspectiva del Riesgo Operacional

Introducción

Cada día las relaciones comerciales se dan en mayor número y son más intensas y complejas. La globalización, a su vez, demanda un conocimiento tanto de normativas y reglamentaciones internacionales como del ordenamiento jurídico local. El ordenamiento jurídico de un país es cambiante, y por ello, surge la importancia de que las empresas conozcan cómo el riesgo legal puede generar efectos negativos en su negocio.

Toda empresa (financiera y no financiera) está expuesta al riesgo legal, ya que existen exigencias de entes reguladores, así como contratos implícitos y explícitos que se suscriben con clientes, proveedores, empleados y accionistas.

Esto implica que se debe pasar de una actitud reactiva, en la cual las empresas reaccionan una vez materializado el riesgo, a una actitud proactiva, en la cual las empresas deben conocer

como las normativas y reglamentaciones impactan las actividades diarias del negocio, para establecer oportunamente acciones para reducir el riesgo legal.

El riesgo legal desde la perspectiva de riesgo operacional debe ser identificado en toda la empresa, valorado mediante escalas cualitativas o cuantitativas, controlado por medio de acciones, así como debe ser comunicado y monitoreado periódicamente por los niveles gerenciales correspondientes.

Con base a los aspectos señalados anteriormente, la intención de este boletín es presentar la definición de riesgo legal, su clasificación, su relación con el riesgo operacional, las acciones aplicadas para reducirlo según experiencias exitosas y los lineamientos aplicados en la práctica para diseñar políticas de riesgo legal.

Definición del riesgo legal

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea define el riesgo legal como “la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos privados entre las partes”.

Al ampliar la definición anterior, surgen los siguientes lineamientos clave:

- Todos los negocios de una empresa están expuestos al riesgo legal.
- El riesgo legal se puede controlar verificando que las operaciones realizadas estén de conformidad con las disposiciones legales.
- La incursión en nuevos mercados o productos debe contar con un análisis de riesgo legal.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Riesgo Legal desde la Perspectiva del Riesgo Operacional

- El riesgo legal se puede controlar a todos los niveles de la empresa, mediante políticas, de forma que, previo a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y se procure la adecuada instrumentación legal.
- Las empresas que posean un manual de políticas de riesgo legal podrán evitar en mayor medida las deficiencias en la ejecución de sus operaciones.
- Los reportes de riesgo legal deben incluir la pérdida esperada de los juicios en proceso, así como la reserva disponible para cubrir contingencias.
- El cumplimiento de políticas de riesgo legal dentro de una empresa debe ser verificado por áreas auditoras o contraloras, con el apoyo de áreas legales o de consultoría jurídica, con una frecuencia de al menos una vez al año.
- Se puede estimar el monto de pérdidas potenciales, derivado de: resoluciones judiciales o administrativas adversas, posible aplicación de sanciones con base a las operaciones que se lleven a cabo, litigios en los que la empresa sea actora o demandada, entre otros.
- El riesgo legal debe incluir el análisis de los actos que realice la empresa cuando se rijan por un sistema jurídico distinto al nacional y la evaluación de las diferencias existentes.
- Antes de comprometerse en una operación, la empresa debe asegurar que se comprenden totalmente las disposiciones legales.
- Las empresas deben estimar la probabilidad de que se emitan resoluciones administrativas o sentencias adversas, lo cual permitirá estimar la pérdida potencial que incurriría la empresa.

Clasificación del riesgo legal

El riesgo legal se puede clasificar en función de las causas que lo originan, como son:

- **Riesgo de documentación:** Es el riesgo de que documentos incorrectos o extraviados, o la inexistencia de los mismos, incida negativamente en las actividades de negocio.
- **Riesgo de legislación:** Riesgo de que una operación no pueda ser ejecutada por prohibición, limitación o incertidumbre acerca de la legislación del país de residencia de alguna de las partes, o por errores en la interpretación de la misma.
- **Riesgo de capacidad:** Está compuesto por el riesgo de que la contraparte no tenga capacidad legal para operar en un sector, producto o moneda determinada y por el riesgo de que las personas que actúan en nombre de la contraparte no cuenten con poder legal suficiente para comprometerla.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Riesgo Legal desde la Perspectiva del Riesgo Operacional

El riesgo legal y su relación con el riesgo operacional

De acuerdo al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB), el riesgo legal puede ser abordado desde la perspectiva de riesgo operacional.

El Comité de Basilea (CSBB) define el riesgo operacional como “el riesgo de pérdida resultante de inadecuados o fallidos procesos internos, de la gente, de sistemas, o de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal”.

Con base en el concepto anterior y en lo establecido por el CSBB, los riesgos operacionales se pueden clasificar según los niveles representados en la Figura N° 1:

Como parte del riesgo operacional se encuentran los siguientes aspectos del riesgo legal:

- **Fraude Interno:** Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación destinada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir leyes, reglamentos, resoluciones, normativas o políticas empresariales, en las que se encuentra implicada, al menos, una persona interna a la empresa.

- **Prácticas de empleo y seguridad laboral:** Pérdidas derivadas de actividades incompatibles con la legislación, acuerdos laborales, higiene y seguridad en el trabajo.

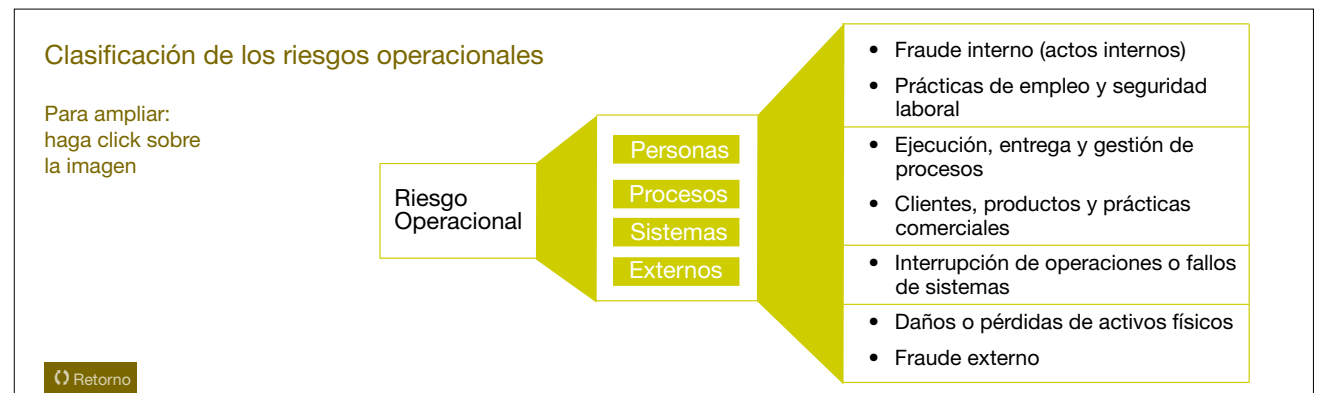


Figura N° 1: Clasificación de los riesgos operacionales ▶

Boletín de Asesoría Gerencial*

Riesgo Legal desde la Perspectiva del Riesgo Operacional

Adicionalmente, pago de reclamos por daños al personal, por casos relacionados con la diversidad / discriminación, por aspectos relativos a la remuneración, prestaciones sociales, extinción de contratos y la organización laboral.

- **Ejecución, entrega y gestión de procesos:** Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores, como por ejemplo incumplimientos en la obligación de informar, documentación extraviada, acceso no autorizado a información confidencial, registros incorrectos de clientes, fallos de contrapartes, subcontratación o litigios con distribuidores, entre otros.
- **Clientes, Productos y Practicas Comerciales:** Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación

frente a clientes. Adicionalmente, pérdidas por la naturaleza o diseño de un producto, violación de la privacidad de los clientes, el uso inadecuado de información confidencial o la responsabilidad de la contraparte.

- **Interrupción de operaciones o fallos de sistemas:** Pérdidas derivadas de la interrupción de operaciones o fallos de sistemas, como es el caso de los perjuicios a clientes y a terceros.
- **Daños o pérdidas de activos fijos:** Detrimentos provenientes de acciones judiciales contra la empresa por perjuicios generados a la comunidad ante daños o pérdidas de activos fijos
- **Fraude Externo:** Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación destinada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o eludir la legislación, por parte de un tercero, como por ejemplo robo, hurto, falsificación, utilización de cheques sin fondos, entre otros.

Acciones para reducir el riesgo legal en las empresas

Las acciones que deben regir la gestión del riesgo legal en las empresas se basan en las experiencias exitosas de la Firma. Tales acciones deben estar orientadas a reducir el impacto en el negocio del riesgo legal, por lo cual se hace mención de las siguientes:

- Implementar políticas y procedimientos de cumplimiento, en las cuales se definan de manera clara las responsabilidades y funciones de supervisión de cada área.
- Analizar las normas y regulaciones jurídicas que representen mayor exposición de riesgo para la empresa, tomando como base para la determinación de las mismas, las multas, sanciones, reclamos, quejas y requerimientos presentados por clientes y autoridades.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Riesgo Legal desde la Perspectiva del Riesgo Operacional

- Establecer las prohibiciones, limitaciones y restricciones a las operaciones, cuyo incumplimiento pueda derivar en multas y sanciones para la empresa, sus accionistas, directivos, gerentes, funcionarios y empleados.
- Elaborar políticas y procedimientos de control interno que procuren una adecuada instrumentación y seguimiento de los convenios y contratos en los que participe la empresa.
- Contribuir con la emisión de un código de ética o conducta que constituya el conjunto de normas de carácter general que establezcan los principios de actuación para todo el personal de la empresa.
- Proveer al personal de canales o mecanismos de denuncia de actuaciones indebidas contra la empresa, que garantice la confidencialidad del denunciante.

- Establecer sanciones a las personas que incumplan las disposiciones contenidas en el código de ética o conducta que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- Mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas, costos y consecuencias.
- A fin de fortalecer la cultura de riesgo y control en la organización, se debe crear conciencia sobre la importancia de cumplir con disposiciones legales y regulatorias.

Diseño de políticas de riesgo legal

El diseño de políticas para mitigar el riesgo legal es una de las principales acciones para reducir este tipo de riesgos en las empresas.

En la práctica, uno de los lineamientos esenciales con el que debe contar una empresa, es la documentación de un Manual de Políticas de Riesgo Legal, el cual debe contar al menos con los siguientes aspectos:

- Una base conceptual homogénea y cónsona con las operaciones del negocio.
- El entorno legal de la empresa.
- Principios normativos para contrarrestar el riesgo legal.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Riesgo Legal desde la Perspectiva del Riesgo Operacional



- Lineamientos para la divulgación y capacitación del personal de la empresa en nuevos aspectos legales, por área u operaciones del negocio.
- Aspectos clave a considerar para la comunicación de los riesgos legales.
- Aspectos clave sobre los contratos: Definición, Objetivos, Tipos de Contratos, consideraciones generales de los contratos, entre otros.
- Maneras de cómo intervienen las áreas de Legal y/o Cumplimiento de la empresa.

Conclusión

El Riesgo Legal constituye un elemento del riesgo operacional por parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, siendo parte importante de la gestión integral de riesgos.

Se puede afirmar que sólo a través de un adecuado control y gestión del riesgo legal, será posible para las empresas enfrentar el futuro de manera más competitiva, con acceso al crédito en condiciones favorables y disminuyendo notablemente la posibilidad de conflictos y contingencias que en definitiva afecten directamente el valor de la compañía o de sus activos.

Las empresas que logren adoptar una estructura y sistemas eficientes de gestión del riesgo legal estarán entonces mejor preparadas para enfrentar el futuro.

Aquellos que sigan estancados en un modelo tradicional o reactivo tendrán seguramente serios problemas para competir en mercados cada vez más regulados, competitivos e informados, donde los espacios para cometer errores prácticamente tienden a desaparecer.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Riesgo Legal desde la Perspectiva del Riesgo Operacional

Si desea suscribirse haga click en la barra

El Boletín Asesoría Gerencial es publicado mensualmente por la Línea de Servicios de Asesoría Gerencial (Advisory) de Espiñeira, Sheldon y Asociados, Firma miembro de PricewaterhouseCoopers.

El presente boletín es de carácter informativo y no expresa opinión de la Firma. Si bien se han tomado todas las precauciones del caso en la preparación de este material, Espiñeira, Sheldon y Asociados no asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones; tampoco asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios resultantes del uso de la información contenida en el presente documento.

*connectedthinking es una marca registrada de PricewaterhouseCoopers. Todas las otras marcas mencionadas son propiedad de sus respectivos dueños. PricewaterhouseCoopers niega cualquier derecho sobre estas marcas

Editado por Espiñeira, Sheldon y Asociados
Depósito Legal pp 1999-03CS141
Teléfono master: (58-212) 700 6666



© 2008. Espiñeira, Sheldon y Asociados. Todos los derechos reservados. "PricewaterhouseCoopers" se refiere a la firma venezolana Espiñeira, Sheldon y Asociados, o según el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. RIF: J-00029997-3